



ALGARROBO, 15 FEB 2018

DECRETO N° 1087

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 64 de fecha 08.02.2018.
8. Acta apertura de propuesta publica 3/2018
9. Tabla de evaluación Licitación Pública 2688-2-L118.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo dispuesto en su Art. 9, y la necesidad de contar con un Contrato de Suministros para El Servicio de Retiro de Residuos Hospitalarios.
- Que la Comisión de evaluación consideró adjudicar al proveedor que oferto la Licitación y que cuenta con los requisitos solicitados en las Bases Administrativa y Términos Técnicos de Referencia.

DECRETO:

1. Adjudíquese al proveedor Sociedad de Inversiones Inmobiliaria y Servicios del Pilar Ltda., Rut 77.322.480-3 con domicilio en Panamericana Norte Km 55, Parcela 34 B, comuna Til Til, la Licitación Contrato de Suministro Servicio de Retiro Residuos para el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.-
2. Emitase las Órdenes de Compra respectiva por parte de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, en las condiciones señaladas; en los medios que surjan los requerimientos por la Dirección Técnica del Cesfam hasta completar un monto de \$3.000.000.-
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.08.001 "Servicios de Aseo", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PM/UC/DVD/rpe
DISTRIBUCIÓN DE

- Adquisiciones Salud (2)
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 15 FEB 2018
FECHA SALIDA: 5 FEB 2018
OBSERVACIÓN N° 041